

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se publican las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.

Habiendo expirado el día 3 de los corrientes el plazo para la presentación de instancias, solicitando tomar parte en los ejercicios de la oposición para cubrir cincuentas plazas de ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, convocada por Resolución de la Dirección General de Agricultura de 17 de marzo de 1966, esta Dirección General de Agricultura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios de la citada oposición, así como de los excluidos de la misma.

Son los siguientes:

Lista de admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. Pablo Catalina Polo.
2	D. Ramiro Ramón Valdés Rodríguez.
3	D. Jesús Roncero Rodríguez.
4	D. José Ignacio Bernal Mijancos.
5	D. ^a María del Carmen Castellanos Sánchez.
6	D. José María Soriano Arbizu.
7	D. Ramón Forcada Pérez.
8	D. Rafael de Troya y Sánchez de Ibarquien.
9	D. Luis Gómez de Liaño y García de Alcaraz.
10	D. Reyes Sánchez de Lara.
11	D. Alfonso Losada Penalva.
12	D. José Luis Ledesma Zuloaga.
13	D. Gonzalo Rubio de Hornedo.
14	D. ^a María Luisa Granda Nogués.
15	D. José María Coronado Rubio.
16	D. Jesús María González Rivero.
17	D. José Antonio Muñia Rodríguez.
18	D. Francisco Tormos Ramos.
19	D. Francisco Fuset Torralva.
20	D. Ricardo García Portillo.
21	D. Manuel González Ménguez.
22	D. Ricardo Pascual Moreno.
23	D. ^a María del Carmen Rodríguez Rodríguez.
24	D. ^a María Sojo Arroba.
25	D. Emilio Holgado Roales-Nieto.
26	D. Fernando Rey Elvira.
27	D. José Cano Ramiro.
28	D. Senén Barriuso Barriuso.
29	D. ^a María Jesús Alamán Castro.
30	D. Jesús Castro Acevedo.
31	D. José Luis Vilches García.
32	D. Enrique Astigarraga Valverde.
33	D. ^a María del Carmen Canfranc Archilla.
34	D. ^a María del Carmen Alamán Castro.
35	D. Manuel Baena Camarero.
36	D. José Luis del Río Bueno.
37	D. Rafael Brea Pozuelo.
38	D. ^a Rafaela Martínez Fernández.
39	D. Fernando Bermejo Navas.
40	D. José Pedro Arribas Borque.
41	D. Carlos Garrido Lindenfelder.
42	D. Luis Gómez Sánchez.
43	D. Salvador Fernández de Bobadilla Rivero.
44	D. Anselmo Partearroyo Zurdo.
45	D. Emilio Fernández Llinás.
46	D. Antonio Montes Pelegrin.
47	D. Antonio Soriano Villanueva.
48	D. José María Molina López.
49	D. Angel Cerdán Serrano.
50	D. José Palmer Valero.
51	D. José Manuel Sánchez Peinado.
52	D. Enrique Valenzuela Elorz.
53	D. Bonifacio García Sinusia.
54	D. José Pérez García.
55	D. Antonio González Salom.
56	D. ^a María Teresa Laso Hermoso.
57	D. Silvestre Larriga Ibáñez.
58	D. Gabriel Ledesma Fuentes.
59	D. José García Montoya.
60	D. Juan José Molina Alvarez.
61	D. Fernando Fernández Paradela.
62	D. Juan Salvia Manuel.
63	D. José Durá Mollá.
64	D. ^a Concepción Catalina Carmona.
65	D. Miguel Fernández-Montes García.
66	D. ^a Ana María Lobo Ruano.

Número

Nombre y apellidos

67	D. ^a María Paz Gutiérrez Fernández.
68	D. ^a Rosario Aguirre Martínez.
69	D. Luis Jávega Lozano.
70	D. Manuel Mariscal Marcos.
71	D. José Luis Vallepuga Millán.
72	D. Carlos Durán Palud.
73	D. Justo Suárez Pérez.
74	D. José María Pérez Company.
75	D. Vicente José Gragera Jareño.
76	D. Angel Alonso Alonso.
77	D. ^a María Amparo Feria Casino.
78	D. Jesús Camps Burón.
79	D. Carlos Moyano Reina.
80	D. Alberto Gañán Millán.
81	D. Pedro Molero Martín.
82	D. Ramón Montis y Sainz de los Terreros.
83	D. Cristóbal Cervera Govantes.
84	D. José Luis Senent Marsal.
85	D. Jesús Mozas Bartolomé.
86	D. Manuel Huete Novillo.
87	D. ^a María del Socorro Gil Oxoby.
88	D. Andrés Crespo Peláez.
89	D. ^a María Melitina Bordejé Bordejé.
90	D. Pablo Vera Callejo.
91	D. Federico Giardin Galán.
92	D. Angel Goyanes Rubio.
93	D. Fernando Sabater García.
94	D. ^a Teresa Carrasco Baeza.
95	D. Emilio César Oñate de Pedro.
96	D. Julio Prada de la Portilla.
97	D. Miguel Angel Bragado Greciano.
98	D. ^a Mercedes Chico Main.
99	D. Pedro Caballero Villar.
100	D. Carlos Brañas Rodríguez.
101	D. José Luis Martín Roldán.
102	D. ^a María Teresa García Enriquez.
103	D. Julio Trujillano Méndez.
104	D. ^a María Asunción H ras Uriel.
105	D. José Picazo Dios.
106	D. Diego Palacios Entrena.
107	D. Enrique Morales Rivera de Rosales.
108	D. ^a María Teresa Diaz Alonso.
109	D. Francisco Bernal Mesa.
110	D. ^a María del Carmen Lobo Aja.
111	D. Jerónimo Meseguer Burguera.
112	D. Angel Braulio Pérez Rebollo.
113	D. Manuel Blanco Vilanova.
114	D. ^a María Auxiliadora Muzás Labad.
115	D. Alfredo Moreno Juliá.
116	D. Leonardo Cantón Juan.
117	D. Eduardo Barco Irurettagoyena.
118	D. José del Molino Gómez.
119	D. Francisco Cárcelos Escacena.
120	D. ^a María Teresa Matienzo.
121	D. Rogelio Villarrubia Tenorio.
122	D. ^a Bonifacia Murillo Tena.
123	D. Francisco Peña Alvarez.
124	D. José Luis Tovar Villa.
125	D. José Reche Marmol.
126	D. Ignacio Sánchez Martínez.
127	D. Jesús Gómez Llorente.
128	D. Filiberto Martín Blanco.
129	D. Emilio Beladiez Rabasa.
130	D. Angel Chacón Pineda.
131	D. ^a María del Carmen Magaña Castro.
132	D. Esteban Giménez Ochotorena.
133	D. Pedro Gruenholz Isaacsen.
134	D. Jorge Carrizosa Torner.
135	D. Javier Ramos Llano.
136	D. Juan José Mateo Martínez.
137	D. José Tejedor Marcos.
138	D. ^a María del Carmen Izquierdo Martín.
139	D. Fernando Ruiz-Tapiador Lorduy.
140	D. ^a María Gloria San Román Terán.
141	D. José Martínez-Atienza Minguito.
142	D. ^a María del Pilar Romero Tejero.
143	D. ^a Isabel Cánovas Martínez.
144	D. Juan Manuel López López.
145	D. ^a Luisa Frias Ruiz.
146	D. Carmelo Huertas Escudero.
147	D. José Oriol de Alarcón.
148	D. Manuel Calle Rojas.
149	D. José Merina Berenguer.
150	D. José Angel Aranda Bel.
151	D. Francisco San Juan Balbás.
152	D. Manuel Delgado Castellanotti.
153	D. Manuel Cano Ruano.
154	D. Miguel Ramos Escalante.
155	D. Juan Cano Ruano.
156	D. José Fernández Paz.
157	D. Juan Antonio García Sánchez.
158	D. Julián Alonso Ródenas.
159	D. ^a Luisa Mercedes Sánchez López.

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
160	D. ^a María Angustias Urda Alguacil.	252	D. Angel Lucas Garcia-Quijada.
161	D. ^a Concepción Cascales Delgado.	253	D. Luis Fernando Robina Porras.
162	D. ^a María Gracia Gisbert Fernández.	254	D. Juan José Jiménez Pérez.
163	D. Francisco Florentino Arroyo Fernández.	255	D. Manuel López Ruiz.
164	D. Jesús Eulogio Ordás Rodríguez.	256	D. ^a María de los Dolores Giménez Ocaña.
165	D. Valentín Martín Baños.	257	D. ^a María Luisa Fortes Marfagón.
166	D. Andrés Iruela Sánchez.	258	D. José Fernández González.
167	D. José Miguel Vidaí.	259	D. Ramón Fuentes Colmeiro.
168	D. Miguel San Martín Flórez.	260	D. Carlos Faurie Samperio.
169	D. Manuel Rico Molina.	261	D. Antonio Checa Fernández.
170	D. Pablo Cebada Fernández.	262	D. Liborio Martín Madrigal.
171	D. José Pastor Soler.	263	D. Luis Mingo Ferrando.
172	D. Federico Julián Nieto.	264	D. Pedro García García.
173	D. Buenaventura Mijares Alvarez.	265	D. Cristóbal Alcalá-Zamora Matilla.
174	D. Néstor Calvo Escalera.	266	D. Demetrio Peña Santamaría.
175	D. Manuel Acero Valbuena.	267	D. Alberto Barrera Risueño.
176	D. Lázaro Pinedo Marín.	268	D. Rafael Gella Fañanas.
177	D. Juan Gallardo Sánchez.	269	D. José María Salinas de la Puente.
178	D. José Agustín García Lajo.	270	D. Joaquin Eguren Moraga.
179	D. José Acero Fernández.	271	D. Andrés Rueda Cassinello.
180	D. José Manuel González Lucena de los Infantes.	272	D. Prudencio Reyes Esteban.
181	D. ^a María Ascensión Lasala de Colmenares.	273	D. Juan Baena Fernández.
182	D. Luis Carbó Caguer.	274	D. Luis del Cuvillo Mora Figueroa.
183	D. Adolfo Téllez Muro.	275	D. Francisco Puerta Perea.
184	D. Eduardo del Saz Martínez.	276	D. ^a María del Pilar Díaz Navazo.
185	D. Antonio Ferrández Brotons.	277	D. Agustín Rodríguez Martín.
186	D. Alejandro Nieto García.	278	D. Juan Antonio Cortés Antúnez.
187	D. Patricio Ramírez Sánchez.	279	D. Lorenzo Ramírez Puertas.
188	D. Manuel Martínez Escudero.	280	D. Gonzalo Cavero Franco.
189	D. Pedro Ortega Martínez.	281	D. ^a María del Rosario Manrique González.
190	D. Juan Luis Lara Fernández.	282	D. Esteban Sánchez-Cabezudo Ocaña.
191	D. Francisco Montoro Fernández.	283	D. Ricardo Sanz de Castro.
192	D. José María Frade Alvarez.	284	D. Manuel Ramirez Guedes.
193	D. Luis Octavio Frade Alvarez.	285	D. Reyes Lozano Nebot.
194	D. Ricardo Aparicio Salmerón.	286	D. José Puerto Fernández.
195	D. Rafael Esteve Navarro.	287	D. Carlos Pérez López.
196	D. Francisco Sánchez-Cañete Sánchez-Cañete.	288	D. Rodrigo López Ortega.
197	D. Gonzalo Morera Junguito.	289	D. Jesús Cañaveras Aguad.
198	D. Pablo Altarriba Escota.	290	D. José Angel Martín Romero.
199	D. Manuel Fernández Alvarez.	291	D. Ciriaco Vázquez Hombrados.
200	D. Antonio Hernández Legaz.	292	D. Luis de Arcos Calvo-Rubio.
201	D. Javier Ortega González.	293	D. Heliodoro Bermejo Palomo.
202	D. Jesús Alvaro Logroño Leza.	294	D. Jacinto de las Heras Mayoral.
203	D. Eduardo Luis García de Taramona.	295	D. José García Chamizo.
204	D. Conrado Miró Balagué.	296	D. Fernando Sánchez-Cantalejo Lázaro.
205	D. Santiago Murias Romero.	297	D. José Enrique Azcárate Flórez.
206	D. Avelino Bueno Marijuán.	298	D. Miguel Angel Sanz Alvarez.
207	D. César Martín Pérez.	299	D. Antonio Corro Delgado.
208	D. Santiago Mediavilla del Castillo.	300	D. Luis Salort Batalla.
209	D. Alfonso Saez-Royuela Gómez.	301	D. Sabino Tejedor Mateo.
210	D. José Puerta Sánchez.	302	D. José María Alonso Casero.
211	D. Manuel Jiménez Ruz.	303	D. Santiago Zamanillo Urquiza.
212	D. Francisco Rico Molina.	304	D. Alfredo Izquierdo Rodríguez.
213	D. Luis Castellanos de Grado.	305	D. Agustín Pérez Mateo.
214	D. Gonzalo Boza de Lora.	306	D. Jesús Comenge Enseñat.
215	D. Ricardo Saborit Martínez.	307	D. Miguel Villa Contreras.
216	D. Santiago Díaz Sabina.	308	D. Joaquín García Martitegui.
217	D. Juan Jesús del Pozo Granada.	309	D. Carlos Muñoz Capa.
218	D. Gonzalo Díez Díaz.	310	D. Francisco López Romero.
219	D. Arturo Torres Guerri.	311	D. Benito José Núñez Osona.
220	D. Valentín Lumbreras Mendoza.	312	D. Francisco Rodríguez-Carretero García.
221	D. Juan Cervera Riera.	313	D. Orestes Montero Tassa.
222	D. Guillermo José Villamón Pérez del Molino.	314	D. ^a Carmen Alvarez Laverón.
223	D. José Antonio López Lorrío.	315	D. José Trillo Calo.
224	D. Modesto Aso Ultra.	316	D. Francisco Romero Barraón.
225	D. Fernando Bufala Pérez.	317	D. Isaias Raúl Cano Muñoz.
226	D. Pedro Caro Girón.	318	D. Carlos Enrique Díaz Reneses.
227	D. José Luis Vélez Fernández.	319	D. Miguel Gómez-Escalonilla Sánchez-Heredero.
228	D. Tomás Castells Manent.	320	D. Francisco Javier Hernández-Roldán.
229	D. Antonio Manzanal Cadenas.	321	D. Ramón Escobar Santiago.
230	D. Jesús Rodríguez Gil.	322	D. José Ramón de Ory Manchón.
231	D. Francisco Pérez García.	323	D. Jesús Angel Miguel Rodríguez.
232	D. ^a María de la Soledad Pacheco Araez.	324	D. César Ruano Vacas.
233	D. Juan Giménez Cruz-Conde.	325	D. Luis Planas de Farnés y Clos.
234	D. Juan Ignacio de Sebastián.	326	D. Ramón Rovira Regás.
235	D. Juan José Miguel Mayor.	327	D. Antonio Sitjar Cirera.
236	D. Gabriel Miguel Mayor.	328	D. Fernando Flores Téllez.
237	D. Ignacio Franco Garreta.	329	D. José María Navarro Senar.
238	D. Nicolás Alonso Castellanos.	330	D. José Luis Labat Ayerra.
239	D. José Luis Moreno Pérez.	331	D. Gonzalo Izquierdo Esparza.
240	D. Luis Maroto Carbonell.	332	D. Francisco Vázquez Espinosa.
241	D. José A. Punes Santa Olalla.	333	D. Fernando Cánovas Candel.
242	D. Manuel Martín Sánchez.	334	D. Antonio Antúnez Sánchez.
243	D. Joaquín Cadenas Coronado.	335	D. Antonio Palomos Cros.
244	D. Julio Martínez Mena.	336	D. ^a María de los Angeles Martínez Pardo.
245	D. Jaime Díez Dalfo.	337	D. Francisco Boceta Ostos.
246	D. Federico Padrón Padrón.	338	D. Juan Rodríguez Pérez.
247	D. Antonio Vilchez Carmona.	339	D. Ariosto de Haro Solera.
248	D. Ramón Roldán Almuquera.	340	D. Hilario Vega Bodas.
249	D. Carlos Pérez Gutiérrez.	341	D. Virgilio González Bezos.
250	D. Marcelino Gómez Gago.	342	D. Manuel Rodríguez Quintela.
251	D. Agustín Ruíz Fernández de Mesa.	343	D. José Natalio Robles Valtierra.
		344	D. Angel Sánchez Moreno.

Número	Nombre y apellidos
345	D. Julián José Puerta Miguel.
346	D. Joaquín García Jodra.
347	D. Juan Antonio González Alvarez-Prida.
348	D. Luis Antonio Fontán Pueyo.
349	D. Antonio Ortiz García.
350	D. José Núñez Rodríguez.
351	D. Victoriano Bayón Bueno.
352	D. Victoriano Díez Rosillo.
353	D. Antonio Benito Martínez Moreno.
354	D. Antonio Posse Bouzas.
355	D. Vicente Romero Martínez.
356	D. Antonio Varo Vázquez.
357	D. Angel Robledano.
358	D. Pedro de Coca Llorente.
359	D. Isidoro Santos Páramo.
360	D. Paulino Benito Pardo.
361	D. Juan José García Beltrán.
362	D. Francisco Santolaya de Orte.
363	D. Miguel Palma del Moral.
364	D. José J. Domínguez Morales.
365	D. Pedro López Sánchez.
366	D. ^a Ana María Palacios Martínez.
367	D. Pedro Gálvez Trinidad.
368	D. Pedro Gasca Morales.
369	D. Santiago Pérez Fernández-Rivera.
370	D. Ildefonso Aguilar Sáenz.
371	D. Armando Alcaraz Martínez.
372	D. Rafael Durán Chávez.
373	D. Valentín Gómez Hidalgo.
374	D. Agapito Rodríguez Rueda.
375	D. Antonio Morales González.
376	D. ^a María del Carmen Sandoval Aguilar.
377	D. ^a Vicenta San Juan de la Fuente.
378	D. Telesforo Carpintero de los Santos.
379	D. Vidal Benito Muerza.
380	D. Agustín Flores Flores.
381	D. Fernando Bayod Mir.
382	D. Juan José Jaramillo Hernández.
383	D. ^a Emilia Herrero González.
384	D. ^a Ana María Onteniente Merino.
385	D. José María Busqué Doménech.
386	D. Gregorio Dorado Fuertes.
387	D. Salvador Espasa Pérez.
388	D. Carlos Saz Pérez.
389	D. Francisco Romero García.
390	D. Manuel Garrot Alvarez.
391	D. Aurelio Fernández Rodríguez.
392	D. Francisso Gállego Larrosa.
393	D. Luis Salvador Salvador.
394	D. Jesús Vicente González Montoto.
395	D. Pedro Ferrer Lahoz.
396	D. Miguel del Río Gimeno.
397	D. García Santiyán de los Ríos.
398	D. Juan Dueñas Abril.
399	D. José Luis Navas Egido.
400	D. Joaquín Torregrosa Botella.
401	D. Antonio Justo Carrasco Gimeno.
402	D. Joaquín Miguel Sanz de Galdeano Equiza.
403	D. José Gutiérrez Garma.
404	D. Fernando Zorita Simón.
405	D. Luis García García.
406	D. Agustín de Castro Fernández.
407	D. Luis Rodríguez-Arias Bernáldez.
408	D. Carlos Rojo Ipar.

Lista de excluidos

- 1 Don Jerónimo de Andrés Bernad.—Por haber presentado su instancia fuera de plazo.

Contra el acuerdo de exclusión podrá recurrirse en reposición ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 1966.—El Director general, Ramón Esteruelas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca oposición para proveer plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de Agentes Comarcales de Extensión Agraria y siendo inaplazable cubrir parte de dichas vacantes para continuar el ritmo de creación de nuevas Agencias Comarcales,

Esta Dirección General, con la conformidad expresa de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora

de Organismos de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145, de 23 de enero de 1964, ha tenido a bien disponer:

I.—Normas generales

Se convoca oposición libre para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales de Extensión Agraria más las que puedan existir en el momento en que finalice la presente convocatoria, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento de Oposiciones y Cursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las oposiciones comprenderán tres ejercicios eliminatorios y un periodo de formación, también eliminatorio.

II.—Requisitos

Para tomar parte en estas oposiciones se exigirán los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Haber cumplido la edad de veintitrés años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Tener cumplido el Servicio Militar en la fecha en que dé comienzo el periodo de formación o estar justificadamente exento del mismo.
- Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- No haber sido suspendido por falta de las condiciones humanas que se estiman necesarias para el cumplimiento de los fines del Servicio de Extensión Agraria, en los cursos de formación o prácticas de adiestramiento correspondientes a oposiciones anteriores.
- Ostentar la condición de Licenciado en Veterinaria, Perito Agrícola, Perito de Montes, Capataz Agrícola diplomado por el Ministerio de Agricultura en alguna de las especialidades establecidas en el Decreto de 7 de septiembre de 1951, Bachiller Superior Laboral de modalidad agrícola-ganadera o empresario de explotación agrícola familiar protegida.
- Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades, que se expondrá en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio.

Por excepción también podrán tomar parte en estas oposiciones los que, habiendo pertenecido al Servicio de Extensión Agraria y desempeñado en propiedad el cargo de Agente o Ayudante Comarcales, sin nota desfavorable en su expediente personal, durante un año, como mínimo, hayan sido baja voluntaria en el mismo por razones particulares, dentro de los cinco años anteriores a la fecha de esta convocatoria. Los comprendidos en este caso habrán de reunir todos los requisitos antes enumerados, pero quedarán exentos del ejercicio a) a que se refiere la base V de la presente Orden.

Los ejercicios b) y c) indicados en la misma base habrán de realizarse en iguales condiciones que el resto de los opositores.

Sin embargo, el Tribunal calificador, en atención a las circunstancias que en cada caso concurren podrá reducir su permanencia en el curso de formación señalado en la base VII.

III.—Instancias

Quienes deseen concurrir a las oportunas pruebas selectivas lo habrán de solicitar por medio de instancia, ajustada al modelo autorizado para la convocatoria anterior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre de 1965, sin eludir ninguno de cuantos datos se exigen en la misma, dirigida a este Centro Directivo, debidamente reintegrada y acompañada de tres fotografías del interesado, tamaño carnet. Las solicitudes deberán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, número 101, planta décima, de esta capital, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser presentadas directamente en el registro del Servicio o bien en aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

A la instancia correspondiente se acompañará el recibo de haber abonado en el propio Servicio de Extensión Agraria la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen o resguardo de haber remitido por giro postal o telegráfico, dirigido al Servicio, igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia fecha, número del giro y lugar en que se realizó la imposición.

En la instancia se hará constar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en la oposición, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, siempre que en dichas condiciones no se especifique lo contrario, debiendo indicarse, en su caso, el carácter con que cada aspirante pretende figurar, en relación con lo dispuesto en la Ley